Proyecto de Ley N°...8476/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ISAAC MITA ALANOCA
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
24 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora: 7:50

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA

PROYECTO DE LEY

El congresista de la República **Isaac Mita Alanoca**, integrante del grupo parlamentario **Perú Libre**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la república, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA"

Articulo Único. - Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional la creación, construcción, e implementación del centro de arte y cultura en el departamento de Tacna.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Gobierno Regional de Tacna y los gobiernos locales de Tacna, priorizaran las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias para el cumplimiento de la presente ley.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 17:12:03-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2024 16:55:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: GONZA CASTILLO Américo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 17:04:02-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2024 17:26:41-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2024 17:26:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2024 16:35:11-0500

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN, E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE ARTE Y CULTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/07/2024 17:35:27-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Patrimonio Histórico Cultural

En la provincia Tacna se destaca su valor histórico, lo cual es representada en el patrimonio histórico que posee, cuenta con algunos restos prehispánicos, y edificaciones de la época republicana, destacando las viviendas de grandes héroes locales e infraestructura de servicio. (Ver imagen N° 01)

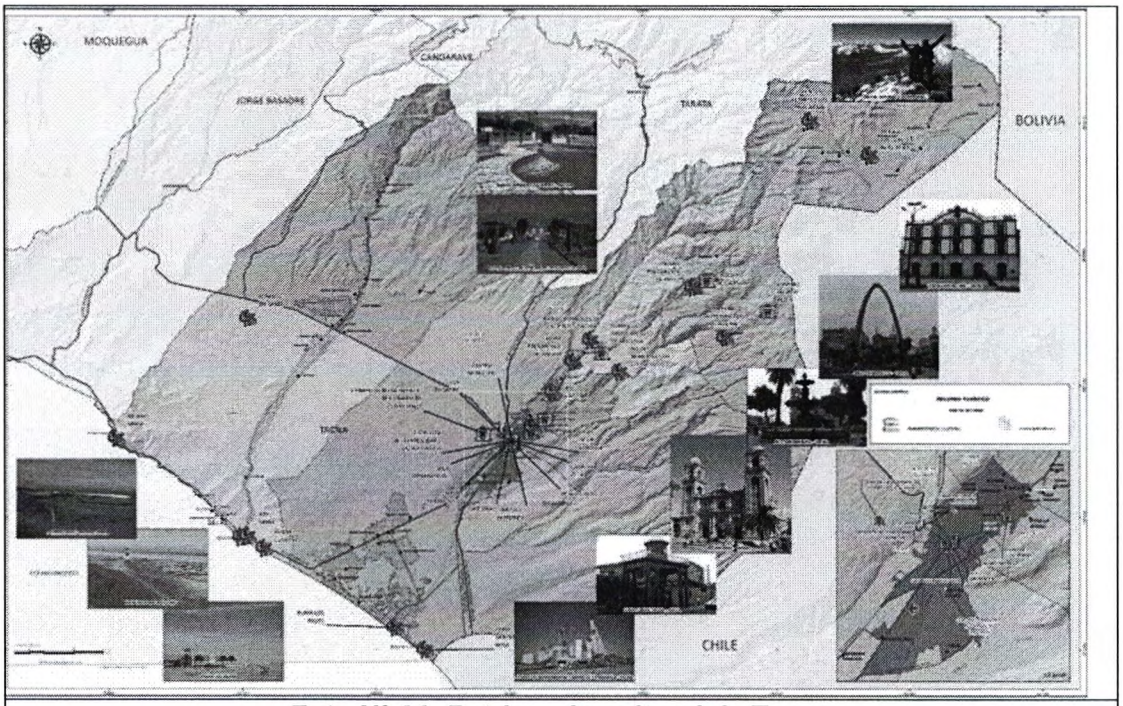

Foto N° 01: Patrimonio cultural de Tacna

"Los derechos cultura/es son fundamentalmente derechos humanos para asegurar el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación". (ONU, 2016).

La misma resolución de la ONU, precisa que "La protección del patrimonio es un derecho cultural que reconoce el derecho de los individuos y la población en general, de utilizar vías legales para proteger su patrimonio cultural confines de conservación y promoción cultural" (ONU, 2016).

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

El presente proyecto tiene como motivación, el pedido de la Asociación de Compositores y Músicos del Sur del Perú (ANYCSURP), que es la conglomeración de distintas formas de expresión artística en la ciudad de Tacna, y que durante muchos años han venido fortaleciendo su organización, como un servicio, para las diferentes

ocasiones festivas y tradicionales en el departamento de Tacna. por este motivo es mi despacho ha tomado la decisión de promover la creación del **CENTRO DE ARTE Y CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA**. Que debe ser el motor que anime el encuentro y la identidad de las diferentes expresiones de arte en el departamento de Tacna; porque considero como tacneño, que en la actualidad las dinámicas artísticas y culturales en la actualidad, no sólo se producen y desarrollan en lugares físicos, sino también en espacios simbólicos y virtuales. Por lo tanto, el diseño de la arquitectura y su acondicionamiento deben estar en la medida de las actuales tendencias y las necesidades de la población de Tacna que permita el disfrute, la investigación, capacitación, disfrute, de todas las expresiones artísticas regionales, nacionales y mundiales.

"Los centros culturales tienen suma importancia en la educación; permiten la transferencia del arte y la cultura de diferentes partes del mundo. Facilitan la comunicación, promoción, difusión, interpretación y práctica del arte en sus distintas y variadas expresiones. Los Centros Culturales son una realidad que atienden a esa necesidad y no se sostienen exclusivamente desde el entusiasmo que el arte genera. Las instituciones de arte se gestionan, en el mundo entero, desde principios profesionales de funcionamiento, y es por eso que crecen en la calidad y cantidad de sus servicios. El bienestar que puede conllevar el estímulo de lo artístico en contextos de pobreza es aún superior, por lo que es de suma importancia que los Centros Culturales Comunitarios sean apoyados sistemáticamente desde instituciones intermedias de la sociedad civil, con posibilidades de transferir capacitación en materia de gestión y sustentabilidad para los proyectos que surjan en los barrios más desprotegidos.

Los Centros Comunitarios de Arte son una realidad y no se sostienen exclusivamente desde el entusiasmo que el arte o la cultura genera en las personas. Las instituciones de arte se gestionan, en el mundo entero, desde principios profesionales de funcionamiento, y es por eso que crecen en la calidad y cantidad de sus servicios. El bienestar que puede conllevar el estímulo de lo artístico en contextos de pobreza es aún superior, por lo que es de suma importancia que los Centros Culturales Comunitarios sean apoyados sistemáticamente desde instituciones intermedias de la sociedad civil, con posibilidades de transferir capacitación en materia de gestión y sustentabilidad para los proyectos que surjan en los barrios más desprotegidos ".
Por lo tanto, en la ciudad de Tacna, como en cualquier otra ciudad del país y del mundo, existe la necesidad de realizar actividades culturales; una vez más resalta el gran problema de que la cantidad de centros culturales no es la adecuada y que los centros que existen no se encuentran en condiciones adecuadas para llevar a cabo determinadas acciones"[1].

DEBE SER UN PUENTE CULTURAL

CENTRO DE ARTES Y CULTURA; debe cumplir una función diversificada y con carácter multipropósito para el departamento de Tacna, se debe promover el desarrollo de las personas siendo un puente de expresión cultural multipropósito, en

[1]https://www.espaciocentrodelatierra.com/por-que-son-importantes-los-centros-culturales/#:~:text=Facilitan%20la%20comunicaci%C3%B3n%2C%20promoci%C3%B3n%2C%20difusi%C3%B3n,entusiasmo%20que%20el%20arte%20genera.

el departamento de Tacna, y debe estar abierta para el país y el mundo, promoviendo y mostrando las expresiones, históricas, clásicas y contemporáneas.

Considerando que la cultura es creada con la palabra (letras) y la imagen (artes), es que gestionamos actividades en el campo de las artes visuales, el teatro, la danza y la música, dibujo y pintura, de promoción de eventos de difusión literaria como: presentaciones de libros, cursos, conversatorios y funciones teatrales para niños (Cuentacuentos).

ARTES VISUALES

Se debe contar con un ambiente para exposiciones artísticas, también promovemos actividades plásticas utilizando las plataformas virtuales. Anualmente organizamos muestras que recogen lo mejor del arte nacional y regional.

MUSICA

La música recoge el alma de los pueblos, se debe promover un centro cultural con un teatro con capacidad para 250 personas, en el cual se deberán presentar las mejores expresiones de la música del departamento de Tacna, del país, y de todo el mundo a través de una variada programación, debiendo promover intercambio de experiencias y presentaciones que puedan hermanar a los pueblos del mundo.

ARTES ESCÉNICAS

El teatro y la danza, son las artes de la palabra y el movimiento corporal. El teatro que se ha descrito en el párrafo anterior, se deberán presentar obras contemporáneas y clásicas, con participación de los centros educativos y universidades, así como nacionales e internacionales.

Foto N° 2: Teatro para la presentación de danzas u otras expresiones artísticas

PRESENTACIONES

La actividad cultural debe ser un medio para el diálogo y reflexión, por ello, se deben organizar y promover eventos como: conferencias, conversatorios con los artistas que se presentan en nuestras instalaciones, visitas guiadas y presentaciones de libros.

GASTRONOMÍA

La culinaria se refiere al arte y la técnica de cocinar y preparar alimentos, mientras que la gastronomía implica un enfoque más amplio que incluye la cultura, la historia, la ciencia y el arte de la alimentación, así como la gestión de restaurantes, que siempre ha sido una fortaleza en el departamento de Tacna, siendo sus principales consumidores, los turistas provenientes de Chile, y de otras regiones del país.

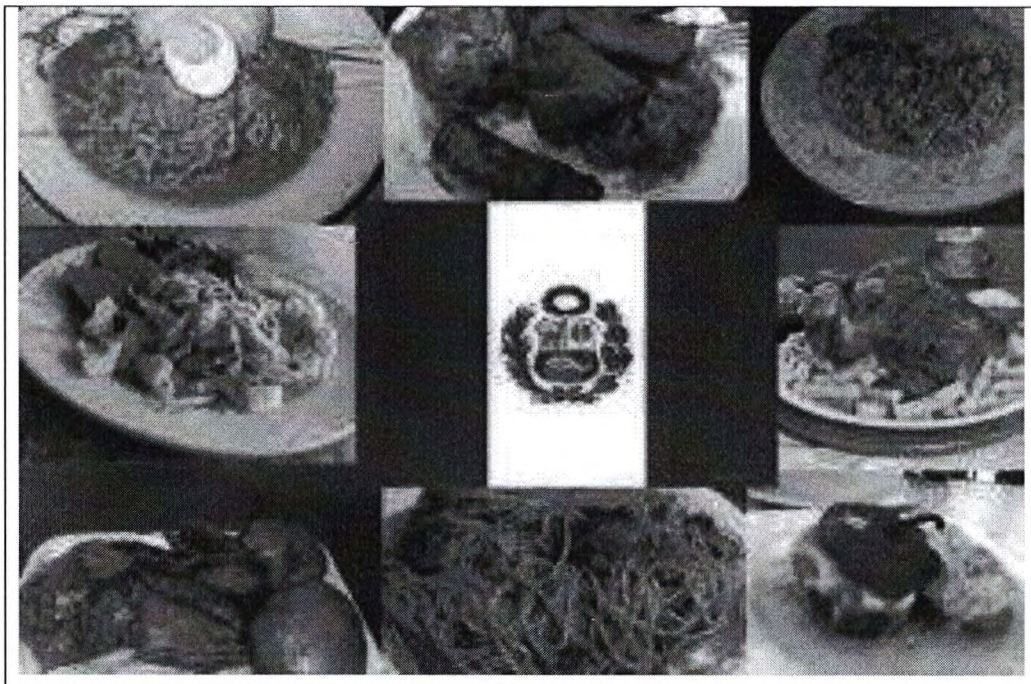

Foto N° 3 Gastronomía

BIBLIOTECA

La función social de la biblioteca dentro de un espacio construido e implementado para tal fin, deberá ser proporcionar acceso a ideas artísticas a través de la documentación, histórica y contemporánea de manera física y virtual, puesto que nuestra sociedad está basada en una acumulación de conocimientos y se mantiene activa por la producción y el uso de la información, para la investigación.

Foto N° 4 biblioteca

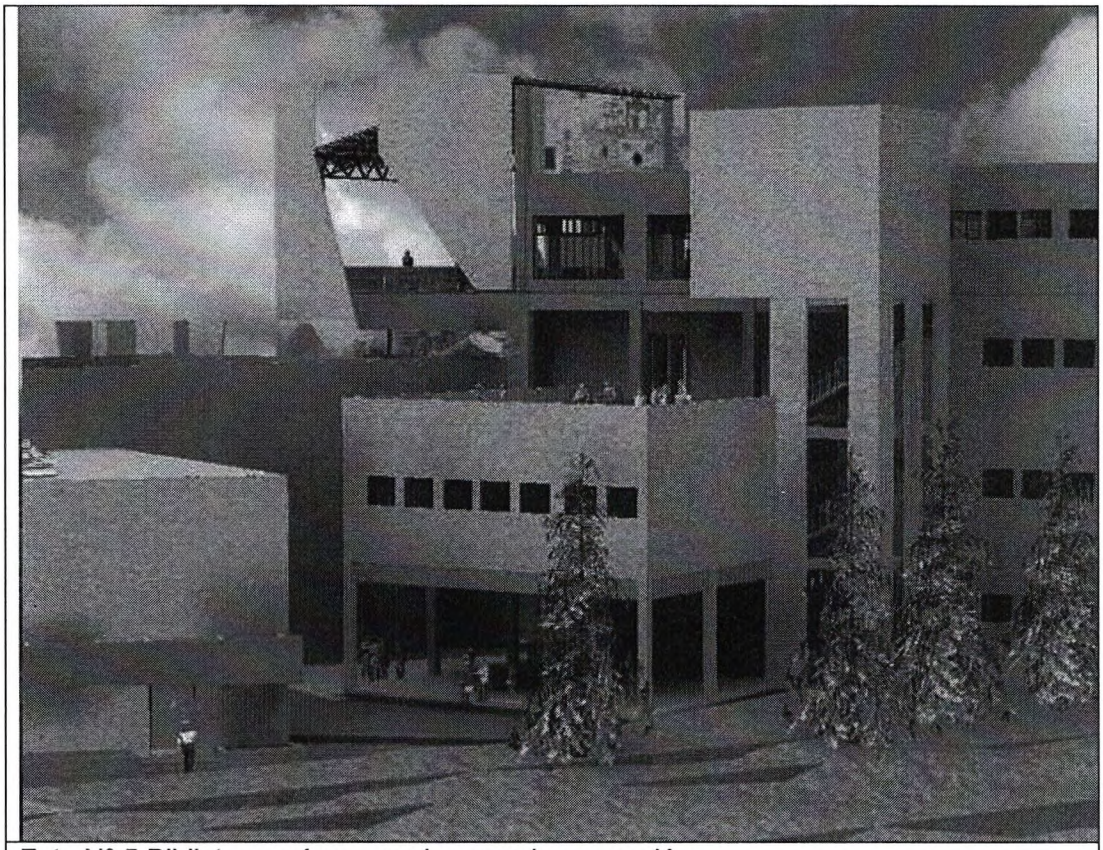

Foto N° 5 Biblioteca y áreas verdes para la recreación

RECREACIÓN

La obra en mención además del equipamiento arquitectónico, debe considerar la implementación de actividades culturales, recreativas y deportivas fomente en los niños y adolescentes valores educativos, culturales y deportivos, además de mostrarles mediante esta nueva propuesta arquitectónica y con novedosas técnicas de aprendizaje; que culturizarse es importante para su desarrollo, además se deberán implementar estrategias de educación para el trabajo.

VENTA DE ARTESANÍAS

La industria artesanal ocupa un lugar muy importante en la economía del departamento de Tacna, además, por encontrarse en la frontera, su ubicación geográfica favorece a promover el centro artesanal transfronterizo con artesanos de Perú, Chile y Bolivia, y otros países, con la finalidad de intercambiar experiencias y promover la comercialización de productos artesanales, con la finalidad de conservar y difundir los valores artísticos y culturales, para preservar la identidad, arraigo y estímulo en el poblador local y regional.

ÁREAS VERDES Y RECREACIONALES PARA DISFRUTE

Arte y espacios verdes

El arte y los espacios verdes deben desempeñar un papel crucial en la infraestructura del **CENTRO DE ARTE Y CULTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE TACNA, con ambientes** acogedores para los visitantes. Estos elementos no sólo mejoran *el atractivo estético* del entorno, sino que también contribuyen al bienestar general y al proceso de curación de las personas.

Economía verde y Jardines curativos

Los espacios verdes, como los jardines curativos, deberán ofrecer un retiro tranquilo dentro de las instalaciones del hospital. Estos jardines están diseñados para brindar una conexión con la naturaleza, promoviendo la relajación y por qué no la curación donde los visitantes puedan disfrutar de *los beneficios terapéuticos* de estar rodeados de plantas, flores y los relajantes sonidos de las fuentes de agua. Se ha demostrado que la presencia de vegetación reduce la ansiedad, disminuye *la presión arterial* y mejora el bienestar general.

El diseño inspirado en la naturaleza

La integración de elementos de diseño inspirados en la naturaleza deberá tener un impacto positivo en el estado de ánimo y la recuperación de los visitantes. La luz natural, las vistas a *paisajes exteriores* y el uso de *materiales orgánicos, deberán* crear una sensación de armonía y conexión con el medio ambiente. Por ejemplo, los grandes ventanales de las habitaciones de los pacientes pueden ofrecer vistas a jardines o espacios verdes, lo que permite a los pacientes sentirse conectados con *el mundo exterior* y experimentar una sensación de serenidad.

Arteterapia

Los programas de arteterapia en un área especializada deben brindar a los pacientes una salida creativa para expresarse y afrontar sus emociones. Participar en actividades artísticas puede promover la autoexpresión, reducir la percepción del dolor y mejorar el bienestar mental general. Las sesiones de arteterapia pueden incluir pintura, dibujo u otras formas de expresión artística, diseñadas para satisfacer las necesidades específicas de los pacientes.

Integrando Tecnología y Arte:

La incorporación de tecnología a las instalaciones de arte puede crear experiencias interactivas y atractivas para pacientes y visitantes. Las exhibiciones de arte digital, las instalaciones interactivas y las experiencias de realidad virtual pueden ofrecer una forma única e inmersiva de interactuar con el arte. Estos enfoques innovadores no sólo deberán entretener, sino que también deberán brindar una sensación de asombro y exploración, estimulando la mente y mejorando *la experiencia hospitalaria* general.

El Arte y los Espacios Verdes, deberán ir más allá de la mera decoración. deberán tener el poder de levantar el ánimo, promover la curación y crear un ambiente positivo para pacientes y visitantes. Al integrar *elementos artísticos* y inspirados en la naturaleza, los hospitales pueden fomentar una sensación de comodidad, serenidad y esperanza, contribuyendo al bienestar general de las personas a su cuidado.

Foto N° 6 arte y ambiente para el disfrute

1.1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

Ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales

"Art. 6.- Desarrollo Regional

El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades".

El departamento de Tacna, cuenta con diferentes expresiones artísticas, reflejadas en asociaciones de arte y cultura, sin embargo, no cuentan con el apoyo del gobierno para su consolidación y fortalecimiento, los servicios que prestan son poco difundidos, y existe una clara competencia con artistas, provenientes de otras regiones, que ofrecen sus servicios de acuerdo a la demanda existente, por parte de organismos públicos y privados, demostrándose una fuerte marginación en su participación.

Es por esta razón que, mediante mi despacho se ha considerado necesario elaborar la presente iniciativa legislativa que promueve la gestión para la creación, construcción e implementación del **CENTRO DE ARTE Y CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA** que debe contribuir, resolver y fortalecer la actividad artística en todas sus expresiones.

1.2. ANALISIS DE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD

La interpretación de lo descrito en os antecedentes, sugiere que el **CENTRO DE ARTE Y CULTURA EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA** para el fortalecimiento del arte en sus diferentes expresiones es un pedido de los principales actores en este rubro.

Consideramos que en un departamento, es oportuno la creación, construcción e implementación del centro de arte y cultura, porque es la puerta de entrada al país, además de ser una muestra de importantes antecedentes de carácter histórico, en los próximos años Tacna, cumplirá los 100 años de su reincorporación a la heredad nacional, entonces Tacna se constituye en un ejemplo de peruanidad y patriotismo para las nuevas generaciones.

III. EFECTOS EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa está enmarcada en la LEY Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consideradas en sus siguientes articulados:

Artículo 5.- Misión del Gobierno Regional La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias

exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible del departamento de Tacna.

Artículo 6.- Desarrollo regional El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783

Artículo 18.- Planes de desarrollo 18.1. El Poder Ejecutivo elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, teniendo en cuenta la visión y orientaciones nacionales y los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica.

Artículo 18.3. La planificación y promoción del desarrollo debe propender y optimizar las inversiones con iniciativa privada, la inversión pública con participación de la comunidad y la competitividad a todo nivel.

Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado.

Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y local con participación del sector privado,

Decreto Legislativo que Modifica La Ley N° 29230, Ley que Impulsa La Inversión Pública Regional y Local Con Participación del Sector Privado, y Dispone Medidas para promover la Inversión Bajo El Mecanismo De Obras Por Impuestos

Anexo Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley Nº 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado

Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27872.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Al tratarse de una norma declarativa, no modifica ni deroga ninguna norma del sistema jurídico peruano.

ACTORES	BENEFICIOS	COSTOS
Ciudadanía	• fortalecimiento de la actividad artística en todas sus expresiones a través del **CENTRO DE ARTE Y CULTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE TACNA.**	No aplica
Gobierno regional	• Protección y fortalecimiento de las expresiones artísticas. • Dinamización de la economía regional a través del	No aplica

	arte	
Estado	• La promoción y su fortalecimiento además de su difusión de manera activa a través del **CENTRO DE ARTE Y CULTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE TACNA** • Se fortalecerá la actividad artística y el turismo nacional y receptivo, como un motor para que sea Tacna un destino atractivo y turístico a través de conocimiento científico y la recreación. • El **CENTRO DE ARTE Y CULTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE TACNA,** podrá generar sus propios recursos con la propuesta de actividades, múltiples, ingreso, alquiler de ambientes, entre otros	No aplica

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población que hará uso de este edificio serán los artistas de distintos departamentos del país y del extranjero, con la finalidad de intercambiar experiencias y de promover su arte y cultura, el sector educación representado en sus instituciones académicas científicas y universidades, escolares, al desarrollarse actividades artísticas, científicas y culturales enfocadas a estos; y a la población en general con el disfrute, y participación en eventos artísticos y culturales en todas sus modalidades, así como actividades de exposición del arte.

V. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa Nº 002-2023-2024-CR, el congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023 – 2024, publicado en el Diario Oficial el Peruano, el 25 de octubre de 2022.

La presente iniciativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- OBJETIVO: III. Competitividad en el país, POLITICAS DE ESTADO: 17. Afirmación de la economía social de mercado, TEMA: 76. Promoción de la economía social de mercado y la competitividad del país.

- OBJETIVO: III. Competitividad en el país, POLITICAS DE ESTADO: 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda, TEMA: 90. Declaratorias de interés nacional y necesidad pública referidas a obras de infraestructura.

Lima, julio de 2024.